


TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
REFORMA DE LA DEMANDA

				FECHA DE INICIO TERMINO: 17 DE MARZO DE 2017
MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	MAGISTRADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 20-001-23-33-003 2016-00327-00	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHA MEDINA	LEONCIO PERALTA CANO	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR-UPC-	31/MARZO/2017
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 20-001-23-33-003 2016-00248-00	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHA MEDINA	MARÍA CRISTINA BOHORQUEZ DE SARMIENTO	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES-DIAN-; ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES-	31/MARZO/2017
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 20-001-23-33-003 2016-00372-00	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHA MEDINA	SIBONEY DE LEON ROPERO Y OTROS	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN-PERSONERÍA DE VALLEDUPAR	31/MARZO/2017
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 20-001-23-39-001 2016-00420-00	Dra. VIVIANA MERCEDES LÓPEZ RAMOS	MIGUEL ANGEL BANDERA HERNÁNDEZ	UGPP	31/MARZO/2017
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 20-001-23-39-001 2016-00419-00	Dra. VIVIANA MERCEDES LÓPEZ RAMOS	CALIXTO JUVENAL FLÓREZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES-	31/MARZO/2017

CONSTANCIA: Hoy, DIECISIETE (17) de MARZO de DOS MIL DIECISIETE (2017) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El término para REFORMAR la demanda correrá por DIEZ (10) días en virtud de lo preceptuado en el artículo 173 del C.P.A.C.A.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA